



INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2026

La Gerencia de Auditoría Interna en cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes, da a conocer al Señor Gobernador y a los Ordenadores del Gasto, el Informe de Austeridad en el Gasto en el Departamento de Antioquia (nivel Central), para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026.

Las cifras se presentan en pesos colombianos, acompañadas de la sigla COP y en salarios mínimos legales mensuales vigentes representados por las siglas SMMLV. Los incrementos y reducciones en los lineamientos evaluados fueron obtenidos al comparar los datos del primer trimestre de 2026 contra los del primer trimestre de 2025.

Marco normativo:

- Decreto 1045 de 1978 “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.
- Decreto departamental 2894 de 2014, “por la cual se regula la autorización, el reconocimiento y el pago de las horas extras, dominicales y festivos en la Administración Departamental, Nivel Central”; modificado por los decretos 2021070000937 de 2021 y 2023070003225 de 2023.
- Decreto 2024070004188 de 2024 “Por el cual se fija las escalas de viáticos y se establecen otras disposiciones para los empleados públicos y trabajadores oficiales del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas” (vigente hasta el 21 de septiembre de 2025).
- Decreto 2025070004108 de 2025 “Por el cual se fija las escalas de viáticos y se establecen otras disposiciones para los empleados públicos y trabajadores oficiales del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas” (vigente desde el 22 de septiembre de 2025).
- Decreto D2025070003579 de 2025 “por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones”.
- Circular K2026090000025 de 2026, la cual suministra la tabla de honorarios prestación de servicios personas naturales vigencia 2026.
- Circular K20240900000219 de 2024, la cual da lineamientos sobre la autorización y reconocimiento de horas extras a servidores públicos del nivel central.





- Circular K2024090000110 de 2024. Asunto: Recepción de novedades (cronograma) - Reporte oportuno y legalización de incapacidades, viáticos y situaciones administrativas.

1. Administración de personal, contratación de servicios personales

1.1. Contratación de prestación de servicios

Durante el primer trimestre del año 2026 se identificó la celebración de 25 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (CPSAG), por un valor total de 154.888.815.070 COP. De estos 7 corresponden a contratos con persona natural por valor de 863.205.990 (0,56%) y, 18 con persona jurídica por valor de 154.025.609.080 (99,44%).

En comparación con el mismo periodo de 2025, el valor total de los CPSAG disminuyó en 12,87%, al pasar de 177.774.344.383 COP en 2025 a 154.888.815.070 COP.

- En el caso de las personas naturales, el valor contratado pasó de 670.740.130 COP en 2025 a 863.205.990 COP en 2026, lo que representa un aumento del 28,69%.
- Para las personas jurídicas, el valor pasó de 177.103.604.253 COP en 2025 a 154.025.609.080 en 2026 COP, equivalente a una disminución del 13,03%.

Expresado lo anterior en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), el valor total de los CPSAG pasó de 124.885 SMMLV en 2025 a 88.462 SMMLV en 2026, lo que representa una reducción del 29,17%:

- La contratación con personas naturales presentó un aumento del 4,63%, al pasar de 471 SMMLV en 2025 a 493 SMMLV en 2026.
- La contratación con personas jurídicas disminuyó en 29,29%, al pasar de 124.414 SMMLV en 2025 a 87.969 SMMLV en 2026.

Para efectos del análisis, se consideraron como CPSAG con personas jurídicas aquellos que, según los estudios previos y documentos anexos, cumplieron al menos uno de los siguientes criterios: (i) fueron tipificados como “Servicios profesionales y de apoyo a la gestión” en la modalidad de contratación o en la clasificación UNSPSC; (ii) presentaron presupuestos contruidos a partir de perfiles; (iii) detallaron en las especificaciones técnicas la formación y experiencia del equipo de trabajo requerido; o (iv) incluyeron la certificación de no disponibilidad de personal en la Entidad.

En cuanto a los contratos con personas naturales, se excluyeron aquellos relacionados con servicios de tránsito municipal (cantidad: 49), conforme a lo solicitado por el área contractual de la Entidad (radicado 2025020013210 del 4 de marzo de 2025).





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

Se verificó la existencia de certificado de la Dirección de Personal de no disponibilidad de personal en la planta de cargos para las actividades de los contratos en los que se justificó esta razón para su celebración. No se observó en estos contratos, objetos contractuales duplicados. Además, el monto de los honorarios mensuales establecidos está dentro de la escala vigente de la tabla de honorarios. No se observó honorarios en valor superior a la remuneración total mensual establecida para el señor Gobernador.

1.2. Trabajo suplementario y horas extra

Durante el primer trimestre de 2026, el total de horas extras registradas en la entidad fue de 13.041,51, lo que representa una disminución del 0,34% respecto al mismo periodo de 2025. La División GANT reportó 12.452,56 horas, con un incremento del 1,92% frente al periodo anterior (12.217,39) mientras que la División Salud registró 588,949 horas, lo que equivale a una disminución del 32,22% en comparación con el primer trimestre de 2025 (868,86).

En este periodo de revisión, tanto en la división GANT como en la división SALUD, no se pagaron horas extras por encima del límite autorizado a los servidores públicos.

2. Publicidad y publicaciones

2.1. Austeridad en comunicación y pauta

Comunicaciones – Pauta. En el primer trimestre de 2026, no se evidenció la suscripción de nuevos contratos ni la realización de adiciones al contrato 4600018343 con la Sociedad de Televisión de Antioquia Ltda. – Teleantioquia, cuyo objeto corresponde al desarrollo de estrategias de comunicación pública, transparencia y rendición de cuentas sobre los programas y proyectos del gobierno de Antioquia.

Logística. En el periodo analizado correspondiente al primer trimestre de 2026, no se evidenció la suscripción de nuevos contratos ni la realización de adiciones al contrato 4600018260 con la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – Activa, relacionado con el apoyo a la operación logística de eventos y actividades institucionales de la Gobernación de Antioquia.

De acuerdo con la información revisada en la página web oficial de la Gobernación de Antioquia: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-2020-1519>, Se evidenció que la Dirección de Comunicaciones publicó el presupuesto y los contratos de publicidad y publicaciones correspondientes al 1er° trimestre de 2026, tal como se prescribe en el párrafo único del artículo 8 del Decreto 2025070003579 de 2025, que establece la obligación de divulgar esta información como parte de los lineamientos de transparencia y austeridad en el gasto público.

2.2. Formatos de informes y publicaciones





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

La Dirección de Comunicaciones, a través del Comité de Eventos y Marca y de la supervisión contractual, controla las órdenes de pedido y los gastos en materia de publicidad y logística, específicamente, la impresión y uso de piezas y estrategias comunicacionales, asegurando con ello, la pertinencia y necesidad de los requerimientos. Para el presente trimestre, no se evidenció el uso de impresiones de lujo ni de policromía.

2.3. Registro ISBN y depósito legal

Para este trimestre evaluado, se informó por el Departamento Administrativo de Planeación, responsable de tramitar ante la entidad competente las solicitudes de las dependencias de la Gobernación de Antioquia sobre el registro ISBN, que no se recibieron requerimientos.

No obstante, en una muestra de auditoría correspondiente al primer trimestre de 2026, se verificó que en 4 contratos y convenios (4600019053, 4600018918, 4600019011 y 4600019039) se incluyeron dentro de sus productos contractuales materiales relacionados con la producción, impresión y distribución de material que corresponden a publicaciones editoriales, tales como cartillas y materiales pedagógicos. Sin embargo, en los documentos precontractuales no se evidenció la existencia de las obligaciones relacionadas con el registro ISBN, al depósito legal, ni la previsión de los costos y la logística asociados a estos requisitos. Esto genera un riesgo de incumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Decreto Departamental 2025070003579 de 2025 que establece que las dependencias que ordenen la elaboración de libros, cartillas o publicaciones impresas y/o digitales deben garantizar el cumplimiento de dichas obligaciones.

Frente a lo anterior, se efectuaron las advertencias de riesgo¹ a los respectivos ordenadores del gasto. De igual manera, se informó² esta situación al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de adelantar acciones de articulación con la Gerencia de Auditoría Interna.

2.4. Suscripciones o periódicos

No se identificó contratos de suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones, etc.

Comparado con el 1 trimestre del año anterior se evidencia una disminución del 100%, pasando de 51.696.000 COP a 0 (cero) COP en este periodo.

3. Servicios administrativos

3.1. Prohibiciones para clubes sociales y tarjetas de crédito

La Gerencia de Auditoría Interna recibió comunicación de la Tesorería de la Secretaría de Hacienda, a través del oficio con radicado No. 2026020015439 del 27 de abril de 2026, donde

¹ Radicados Nos. 2026020018035 y 2026020018036 de la Gerencia de Auditoría Interna

² Radicado 2026020018034





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

se informó que, durante el trimestre objeto de análisis, no se realizaron desembolsos relacionados con afiliaciones ni pagos de cuotas a clubes sociales, ni por conceptos de tarjetas de crédito a nombre de servidores públicos.

3.2. Uso de recursos para reuniones y asistencia logística

No se evidenció, en la contratación revisada correspondiente al primer trimestre de 2026, la celebración de contratos con recursos públicos cuyo objeto fuera el alojamiento, alimentación o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo o para la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de austeridad vigente, lo que refleja el cumplimiento de las medidas orientadas a la racionalización del gasto público.

3.3. Imagen institucional, regalos y tarjetas

Durante el 1er trimestre de 2026, no se evidenciaron pagos relacionados con la impresión y suministro de tarjetas de navidad, ni con la adquisición de regalos corporativos o souvenirs. Esta ausencia de contratación se encuentra alineada con los principios de austeridad y racionalización del gasto público, establecidos en el Decreto 2025070003579 del 05 de agosto de 2025.

3.4. Telefonía celular institucional

Según oficio 2026020014388 del 20 de abril de 2026 e información de la supervisión del contrato de telefonía celular vigente, durante el primer trimestre de 2026 se mantuvieron estables los gastos de telefonía celular, en 10.112.100 COP (5.78 SMMLV). Esta cifra incluye catorce (14) líneas celulares, servicio de llamadas de fijo a celular y siete (7) combos de internet móvil para servidores en territorio de la Secretaría de Desarrollo Económico (Agricultura).

El número de líneas celulares son catorce (14) para el primer trimestre de 2026, las mismas utilizadas en el mismo periodo de 2025.

Los valores reportados corresponden a cuantías fijas pactadas con el operador y no dependen de la variabilidad de los consumos.

3.5. Uso del servicio de energía y solicitudes especiales

Durante el periodo, se observaron variaciones en el consumo y los pagos asociados al servicio de energía eléctrica y acueducto y alcantarillado en la división Salud, así como factores explicativos reportados por la Dirección.

Con relación al servicio de acueducto (m³) división Salud, se evidenció un incremento del 522.8 % en el consumo de 573 (m³) periodo 2026, respecto al consumo de 92 (m³) periodo enero a





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

marzo año anterior y en cuanto a los pagos se evidencio un incremento del 113.86% respecto al periodo de enero a marzo del 2025 al pasar de 3.585.083 COP 2025 a 7.667.199 COP 2026.

Este valor expresado en SMMLV se generó un incremento del 73,8% al pasar de 2.52 SMMLV 2025 a 4.38 SMMLV 2026.

En el consumo de energía (KW/h) división Salud, se observó un incremento del 62.12% respecto al mismo periodo del año anterior, pasando de 24.456 KW/h periodo 202 a 39.647 KW/h primer trimestre 2026 y con relación a los pagos se evidencio un incremento del 48,5% al pasar de 20.961.706 COP 2025 a 31.128.790 COP 2026.

Este valor expresado en SMMLV se generó un incremento del 20,7% al pasar de 14.73 SMMLV 2025 a 17.78 SMMLV 2026.

No se hace ningún comparativo de la división GANT por el no envió de la información en este periodo.

4. Tiquetes aéreos, comisiones y viáticos

4.1. Autorización de viajes y tiquetes

En el primer trimestre de 2026 se registró un pago total (aproximado) de 16.600.000 COP (6.48 SMMLV) por concepto de tiquetes aéreos, lo que representa una reducción del 95,88% frente al mismo periodo de 2025, cuando se pagaron 403.371.321 COP (283.37 SMMLV). No obstante, lo anterior, la Dirección Minero-Energética de la Secretaría de Desarrollo Económico, registró un incremento de 6.042.072 COP (67.45%) respecto del mismo periodo del año anterior que registro un gasto de 8.957.928 COP

Nota: Cabe anotar aquí, que durante este periodo y hasta el mes de mayo inclusive, no existió contrato vigente para la expedición de tiquetes, razón por la cual, los tiquetes se adquirieron por los organismos a través de avances directos con la Secretaría de Hacienda. Solo a partir del mes de junio, se iniciará la ejecución del contrato 4600019102 (P:17051) para la adquisición de tiquetes aéreos.

4.2. Seguimiento a viáticos pagados

Por medio de la auditoría continua (monitoreo en tiempo real) que se realiza al pago de viáticos, se pudo evidenciar que los pagos fueron realizados de acuerdo a la normatividad vigente.

Se evidencia una disminución del 29.63% al pasar de 1.419.429.987 COP en el primer trimestre del 2025 a 998.892.173 COP en el primer trimestre del 2026, en los pagos efectuados durante los periodos comparados.





4.3. Otorgamiento de comisiones

La Oficina Privada mediante oficio con radicado No. 2025020013855 del 15 de abril de 2026, informó que, para el período analizado, se solicitaron y tramitaron cinco (5) comisiones al exterior de funcionarios de la rama ejecutiva o servidores públicos del nivel departamental, sin costos para la entidad, condición confirmada con la funcionaria de la Oficina Privada así:

- Andrés Julián Rendon Cardona. Resolución Asistencia a CAF en Panamá. Asistencia a CAF en Panamá. Foro Económico Internacional: América latina 2026.
- Lina Marcela Cuartas Ospina. Resolución 202607000174 del 27 de enero de 2026. Asistencia a CAF en Panamá. Foro Económico Internacional: América latina 2026.
- Sara Cristina Zapata Zuluaga. Resolución 2026070000186 de enero 28 de 2026. Asistencia a CAF en Panamá. Asistencia a CAF en Panamá. Foro Económico Internacional: América latina 2026.
- Manuel Alejandro Naranjo Giraldo. Resolución 202607000187 de enero 28 de 2026. Asistencia a CAF en Panamá. Asistencia a CAF en Panamá. Foro Económico Internacional: América latina 2026.
- Idabely Betancur Ortiz. Resolución 2026070001041 de marzo 24 de 2026. Asistencia a Reunión anual de GIHSN, organizada por la Fundación para la epidemiología de la influenza (FIE) y la red mundial de vigilancia de hospitalizaciones por Influenza (GIHSN) en Crecy_La Chanpelle (Francia). En este caso, los gastos de desplazamiento, viáticos, alojamiento y manutención serán asumidos en su totalidad por la Fundación que realiza la invitación.

En comparación con el mismo periodo de 2025, hubo variación en el número de funcionarios autorizados al pasar de dos (2) en 2025 a cinco (5) en el mismo trimestre de 2026.

5. Vehículos oficiales

5.1. Vehículos oficiales: asignación, uso y responsabilidades

La Dirección de Servicios Generales reportó un total de 93 vehículos en servicio, propiedad de la Gobernación de Antioquia, distribuidos de la siguiente manera:

- 82 vehículos se encuentran asignados al servicio de las diferentes dependencias de la entidad. Se incluye un tractor.
- 11 vehículos se encuentran bajo la modalidad de comodato.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

El director de Servicios Generales informa que durante el primer trimestre del 2026 no se autorizaron pernotas a ningún vehículo. Se recomienda cumplir con los artículos de la Austeridad y transparencia del gasto público en la relación a la pernotas de los vehículos fuera del CAD.

5.2. Responsabilidades de siniestros y comparendos

Durante el primer trimestre de 2026, la Dirección de Servicios Generales reportó un total de 8 siniestros relacionados con vehículos propiedad de la Gobernación de Antioquia. Estos casos se encuentran actualmente en trámite de reclamación por parte de la Dirección de Bienes y Seguros.

5.3. Tanqueo de Combustible

Durante el primer trimestre de 2026, se evidenció un incremento del 1,3% en el consumo de combustible, al pasar de 14.707 galones en el mismo periodo de 2025 a 14.902 galones en 2026.

En cuanto al valor pagado por este concepto, se observó un aumento del 2%, pasando de 224.221.333 COP en el primer trimestre de 2025 a 228.709.209 COP en el mismo periodo de 2026.

En SMMLV hubo una disminución del 17,4% al pasar de 157,5 del 2025 a 130,6 en el 2026. Adicionalmente, se informó que ningún vehículo sobrepasó el límite mensual de tanques establecido, lo cual refleja una gestión controlada del recurso.

6. Aeronaves propiedad del Departamento

6.1. Uso y autorizaciones aeronaves del Departamento

Oficina Privada: De acuerdo con la información de la Oficina Privada mediante oficio con radicado No. 2026020013855 de abril 14 de 2026, el Helicóptero Bell 412 matrícula HK 3578G, adscrito al despacho del Gobernador, no realizó vuelos durante el periodo analizado.

Actualmente ejecuta el contrato No 4600018387 (16995) de 2025 con UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQUIA por \$18.401.570.775 COP iniciado en septiembre de 2025 para la operación de las aeronaves institucionales del Departamento de Antioquia hasta el 31 de diciembre de 2027, con el propósito de garantizar a largo plazo la continuidad del servicio. De este contrato, se reportan diez (10) vuelos con la aeronave de respaldo (helicoptero).

Secretaría de Salud: Por su parte, la Secretaría de Salud e Inclusión Social en oficio sin radicado, reportó tres (3) vuelos del Helicóptero Bell 407 matrícula HK 4213G.

Igualmente, reportó en el mismo oficio, un total de 19 vuelos realizados por el Avión Cessna Grand Caravan 208B EX matrícula HK 5116G, en cumplimiento de sus funciones misionales; diecisiete (17) en el primer trimestre y dos (2) en el trimestre siguiente.





DAGRAN: Por su parte, el DAGRAN, en este primer trimestre, no registró la suscripción de nuevos contratos de alquiler de aeronaves. Sin embargo, realizó una prórroga al contrato No. 4600018048 (16442) hasta el día 30 de marzo de 2026, suscrita el 30 de diciembre de 2025. En este periodo realizaron cuatro (4) vuelos, según el informe de seguimiento N| 7 a la contratación estatal.

7. Control del consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental

7.1. Programas de ahorro y compras sostenibles

Durante el primer trimestre de 2026, la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, a través de la Dirección de Servicios Generales, continuó desarrollando acciones orientadas al uso eficiente de los recursos, fortaleciendo la gestión ambiental institucional y promoviendo prácticas de ahorro y sostenibilidad.

Energía:

Se dio continuidad a las acciones relacionadas con el programa de eficiencia energética y a la implementación de recomendaciones derivadas de la auditoría realizada en el marco de la ISO 50001. Asimismo, se efectuaron mantenimientos preventivos a equipos eléctricos y se mantuvieron controles sobre el uso de iluminación, energía y funcionamiento de equipos fuera de la jornada laboral, fines de semana y festivos. Igualmente, se avanzó en el proceso de modernización del sistema de aire acondicionado y en la gestión para la actualización de algunos tableros eléctricos.

Acueducto (agua)

Se mantuvo el seguimiento a las órdenes de servicio relacionadas con actividades de mantenimiento que inciden en el consumo de agua, promoviendo el uso racional y eficiente del recurso hídrico y evitando consumos extraordinarios durante el periodo evaluado.

Estrategias en gestión ambiental y recursos naturales:

Se fortalecieron las estrategias de comunicación y sensibilización ambiental en articulación con diferentes dependencias institucionales. De igual manera, se continuó avanzando en programas como Basura Cero, Carbono Neutro, movilidad sostenible, compras sostenibles y eficiencia energética. En materia de aprovechamiento de residuos, se reincorporaron más de 10 toneladas de materiales reciclables a las cadenas productivas y se aprovecharon residuos orgánicos para procesos de compostaje en el Vivero de Niquía. También se adelantaron procesos de baja, reutilización y disposición final de elementos obsoletos, así como el mantenimiento de espacios destinados al uso de bicicletas como medio de transporte sostenible.





Vehículos automotores:

Se mantuvo la directriz institucional relacionada con la permanencia de los vehículos oficiales en el parque automotor del CAD y se realizó seguimiento a las novedades reportadas por pernoctas fuera de las instalaciones. Asimismo, se efectuó control y seguimiento al consumo de combustible y a las solicitudes de incremento de tanques, evidenciándose un leve aumento tanto en el consumo como en los costos asociados al suministro de combustible frente al periodo anterior.

7.2. Control del servicio de fotocopiado e impresión

La entidad efectuó 1.665.278 impresiones 1 trimestre 2026, lo que representa una disminución del 7,2 % en la cantidad frente a 1.794.603 en el trimestre equivalente de 2025. Del total de impresiones del periodo, el 62,8% fueron a doble cara y el 37,2% a una cara en este periodo.

8. Contratación y otras disposiciones

8.1. Mantenimiento en inmuebles

No se identificó en el primer trimestre de 2026, la suscripción de contratos para el mantenimiento de bienes inmuebles del departamento (nivel central).

En comparación con el mismo periodo de 2025, el valor contratado por este concepto fue de 219.569.688 COP, lo que representa una disminución del 100%.

8.2. Compra y mantenimiento de bienes muebles

Adquisición de bienes muebles: Durante el primer trimestre de 2026, se evidenció un contrato de adquisición de muebles por valor de 8.562.175.286 COP (4.890.14 SMMLV), lo que representa un incremento de 57.900% respecto del mismo periodo del año 2025, donde se suscribió un contrato por valor de 14.760.000 COP (10.37 SMMLV)

La adquisición de muebles está representada en la adquisición e instalación de cancelería y mobiliario de oficina para el mejoramiento de los ambientes de trabajo en el centro administrativo departamental de manera general.

Mantenimiento de bienes muebles: Durante el primer trimestre de 2026, se suscribió un contrato por un valor total de 57.058.867 COP (32.58 SMMLV), destinados al servicio de lavado y limpieza de vehículos del CAD. Comparado este valor con el del mismo periodo de 2025, donde se registró un contrato por 58.752.060 COP (41.27 SMMLV), se evidencia una disminución de 2.88%.

8.3. Elementos de consumo





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

No se realiza la comparación entre el primer trimestre del 2026 y el mismo periodo del 2025 en este rubro, correspondiente a la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento general —incluyendo el suministro de insumos y elementos necesarios para la ejecución de estas labores en las instalaciones del Centro Administrativo Departamental y sus sedes externas, debido a que en vigencias anteriores los contratos se suscribían por una sola anualidad, mientras que el contrato actual abarca las vigencias 2026 y 2027 mediante el uso de vigencias futuras. En consecuencia, los resultados de comparación no son procedentes, dadas las diferencias en los periodos de contratación.

8.4. Acuerdos marco de precios

En el primer trimestre de 2026, el Departamento de Antioquia realizó una (1) orden de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), por un total de 365.157.647 COP (208,55 SMMLV). Esta cifra representa una disminución del 93.58% en comparación con los 5.685.453.529 COP (3.994 SMMLV) gestionados en el mismo periodo de 2025.

En cuanto a las órdenes de compra, se presentó una disminución del 50% al pasar de dos (2) en el trimestre 1 de 2025 a una (1) en el mismo periodo de 2026.

8.5. Uso y control de cajas menores

Se evidenciaron las cajas menores abiertas con corte a 30 de marzo del 2026 por medio de las diferentes Resoluciones, específicamente estos fondos menores abiertos corresponden a: Gerencia Casa Antioquia valor de \$1.750.000, Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Generales por valor de \$ 8.754.524, Secretaría de Educación valor de \$4.300.000, Dirección Contable de la Secretaria de Hacienda valor de \$ 1.000.000 y el fondo de caja menor de la Dirección de Defensa Jurídica por valor \$1.750.905.

Se tomo como muestra los recibos pagados por la caja menor de la secretaria de salud evidenciando el cumplimiento del artículo 47 del decreto 2025070003579 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones".

8.6. Servicio de Internet

La Dirección de las TIC mantiene medidas de control, bloqueo y restricción de acceso frente a eventos cibernéticos tipo malware, mediante el uso de diversas herramientas especializadas en seguridad informática, entre las que se destacan:

- Web Application Firewall (WAF) Incapsula
- Endpoint Kaspersky
- Sophos
- Antimalware Cortex de Palo Alto





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Advanced Malware Protection (AMP) de Office365
- Microsoft Sentinel de Azure
- Auditoría de Directorio Activo
- Auditoría de File Servers

Como resultado de estas acciones, se detectaron 3.978.015 eventos de malware durante el periodo analizado, lo que representa un aumento del 51,6% frente al primer trimestre de 2025, en el cual se registraron 2.624.487 eventos de seguridad.

9. Recomendaciones

- Se reitera, de informes anteriores, revisar y ajustar el decreto vigente sobre austeridad y transparencia del gasto público del Departamento, con el fin de incorporar las excepciones señaladas por la Dirección Contractual respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que no pueden ser objeto de reducción por mandato legal, así como las solicitudes de la Dirección de Comunicaciones orientadas a diferenciar los contratos de logística y de comunicación debido a sus distintos alcances funcionales, incluyendo además las excepciones adicionales que resulten pertinentes conforme a la naturaleza misional de los contratos.
- Se considera necesario fortalecer los controles para cada dependencia para evitar la incorrecta clasificación de la modalidad de contratación en la plataforma SECOP II como contratos de “Servicios profesionales y apoyo a la gestión” cuando no lo son.
- Se mantiene la recomendación de informes anteriores, de revisar y ajustar los controles en el sistema de información Kactus (división GANT) en relación con:
 - El módulo de captura de viáticos, con campos para seleccionar el municipio de destino.
 - La identificación del salario que devenga el funcionario al momento de la ejecución de la comisión.

Realizar las mejoras sugeridas a Kactus, le permitirá a la entidad minimizar los riesgos, y por lo tanto que se presenten menos inconsistencias al momento de realizar la legalización de los viáticos.

10. Conclusiones

- Durante el primer trimestre de 2026 se celebraron 25 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por un valor total de 154.888.815.070 COP, lo que representa una disminución del 12,87% frente al mismo periodo de 2025 (177.774.344.383 COP). Esta variación obedece principalmente a la reducción en la contratación con personas jurídicas, cuyo valor disminuyó en 13,03%, al pasar de 177.103.604.253 COP en 2025 a 154.025.609.080 COP en 2026, concentrando el 99,44% del valor contratado. Por su parte,





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

la contratación con personas naturales presentó un incremento del 28,69%, al pasar de 670.740.130 COP a 863.205.990 COP, equivalente al 0,56% del total. La revisión realizada permitió constatar que los contratos analizados cuentan con los soportes requeridos, no presentan duplicidad de objetos contractuales y que los honorarios se encuentran dentro de los rangos establecidos en la tabla vigente, sin superar la remuneración mensual del Gobernador.

- Aunque el Departamento Administrativo de Planeación informó no haber recibido solicitudes de registro ISBN en el trimestre evaluado, la auditoría al primer trimestre de 2026 identificó cuatro contratos y convenios que incluyeron productos editoriales sin que en la etapa precontractual se previeran las obligaciones de registro ISBN, depósito legal ni los costos y la logística asociados.
- No hubo suscripción de contratos para el mantenimiento de inmuebles de la Gobernación de Antioquia nivel central.
- La revisión efectuada permitió concluir que, en términos generales, los gastos realizados con cargo a las cajas menores se ajustan a su finalidad, evidenciando su utilización para atender necesidades imprevistas, urgentes e inaplazables, conforme a la normativa aplicable. Asimismo, no se evidenciaron egresos asociados a afiliaciones a clubes sociales, gastos de alojamiento y alimentación para el desarrollo de funciones institucionales, ni a la adquisición de regalos corporativos o souvenirs.
- Se evidenció un incremento alto en la adquisición de bienes muebles asociado a la compra e instalación de cancelería y mobiliario para el mejoramiento y adecuación general de los puestos de trabajo de los servidores públicos de los diferentes organismos en el Centro Administrativo Departamental, lo que corresponde a una inversión ocasional que se realiza para un largo periodo de tiempo; a pesar de su alto costo, puede considerarse justificado por la mejora de las condiciones laborales y operativas del ambiente de trabajo.
- Durante el primer trimestre de 2026, la entidad mantuvo acciones orientadas a la cultura del ahorro, donde se evidencia el uso responsable de los recursos de energía, agua y el reciclaje y buen tratamiento de los residuos sólidos; lo anterior refleja la continuidad del compromiso con la sostenibilidad y la eficiencia en el gasto público.
- Durante el primer trimestre de 2026, el uso de aeronaves se mantuvo controlado. No se realizaron vuelos con el helicóptero principal asignado al despacho del Gobernador. Las operaciones registradas respondieron a necesidades específicas de carácter misional. En general, no se suscribieron nuevos contratos, evidenciando un manejo responsable de este recurso.
- El gasto en tiquetes aéreos presentó, en el primer trimestre de 2026, una reducción atípica, debido a la ausencia de un contrato vigente para la expedición de tiquetes durante este





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

periodo, lo que limitó su adquisición y generó un control indirecto del gasto; sin embargo, esta situación se normalizará en los siguientes periodos con la entrada en operación del nuevo contrato.

Fecha elaboración: 9 de junio de 2026

Elaboró,

Original Firmado

Luis Fernando González Arango
Profesional especializado

Original Firmado

Huberto Arias Ocampo
Profesional especializado

Original Firmado

Gloria Elena López Muñoz
Profesional Universitaria

Original Firmado

Gilberto Alexander Garrido Henao
Profesional Universitario



SC4887-1

